

FECHA: 28/04/2015
EXPEDIENTE N°: 2120/2009
ID TÍTULO: 2501406

CONTESTACIÓN A LA EVALUACIÓN PROVISIONAL REALIZADA POR ANECA SOBRE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL).

Se procede a revisar y a subsanar los aspectos que según el informe provisional necesariamente deben ser modificados o, en su caso, a exponer las razones por las que no se subsanan.

ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se debe revisar la redacción de la competencia CG07 (Procurar la calidad en el trabajo en el ámbito de la traducción y la mediación interlingüística) a fin de facilitar su evaluabilidad.

Las competencias referidas a las lenguas deben expresar su nivel de conocimiento de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). En la respuesta a las alegaciones se indica que, en lugar de definir el nivel de conocimiento de las lenguas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia en las competencias, se opta por incluir esta información “tanto en las fichas técnicas como en las guías docentes”. En las fichas de las materias correspondientes de la aplicación no figura este elemento. En todo caso, debe figurar en las competencias, con independencia de que en las fichas de las materias correspondientes se indique el nivel de conocimiento (tanto de partida como de salida) según lo expresado en el MCER.

RESPUESTA:

Se revisa la redacción de la competencia CG07 (Procurar la calidad en el trabajo en el ámbito de la traducción y la mediación interlingüística), para facilitar su evaluabilidad. Se constata, en efecto, que en su redacción actual dicha competencia es difícilmente evaluable en términos concretos. Por otro lado, sin embargo, se considera la necesidad de que todo trabajo en el ámbito de la traducción y la mediación interlingüística se someta a protocolos de control de calidad lo más explícitos y uniformes posibles. En este sentido, creemos necesario hacer referencia a la norma europea de calidad EN-15038:2006, que ofrece un procedimiento documentado para una gestión profesional de los proyectos de traducción, que incluye las siguientes fases: (1) traducción; (2) comprobación; (3) revisión; (4) corrección de concepto; (5) corrección de pruebas; y (6) comprobación final. Se revisa, pues, la redacción de la competencia CG07, que queda de la siguiente manera:

Donde decía:

CG07- Procurar la calidad en el trabajo en el ámbito de la traducción y la mediación interlingüística.

se propone ahora:

CG07- Aplicar criterios de calidad en el trabajo en el ámbito de la traducción y la mediación interlingüística, siguiendo las especificaciones de la norma europea de calidad EN-15038:2006.

Asimismo, se revisan las competencias referidas a las lenguas, para así indicar el nivel de conocimiento, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Seguimos constatando, no obstante, la dificultad de recoger dicha información en las competencias, dada la gran variedad tipológica de las lenguas que se imparten en el presente Grado (lenguas B, C y D), así como la gran diversidad que existe tanto en su implantación curricular como en su función formativa.

Para atender, pues, la solicitud expresa de subsanación contenida en el informe de evaluación de fecha 28-04-2015, se propone una nueva redacción para las competencias referidas a las lenguas, en concreto CE01, CE14 y CE15. Para la primera de ellas (CE01), se propone desdoblarse en dos competencias (CE01 y CE22), para así recoger las especificidades del presente Grado en cuanto a expectativas de nivel de competencias comunicativas para las lenguas B y C, respectivamente. Asimismo, en las competencias CE14 y CE15, referidas a las lenguas A (español y catalán, respectivamente), se especifica también el nivel de competencias comunicativas a alcanzar.

Donde decía:

CE01 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua(s) extranjera(s), aplicadas a la traducción y mediación interlingüística.

CE14 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua española, para su aplicación a la traducción y mediación interlingüística.

CE15 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua catalana, para su aplicación a la traducción y mediación interlingüística.

Se propone ahora:

CE01 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua(s) extranjera(s), aplicadas a la traducción y mediación interlingüística, hasta alcanzar un nivel de competencias comunicativas C1 consolidado y umbral C2, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) (lenguas B).

CE22 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua(s) extranjera(s), aplicadas a la traducción y mediación interlingüística, hasta alcanzar un nivel de competencias comunicativas B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) (lenguas C).

CE14 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua española, para su aplicación a la traducción y mediación interlingüística, hasta alcanzar un nivel de competencias comunicativas C2, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

CE15 - Conocer la gramática y desarrollar las competencias comunicativas en lengua catalana, para su aplicación a la traducción y mediación interlingüística, **hasta alcanzar un nivel de competencias comunicativas C2, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).**

Estas mismas especificaciones relativas al nivel de competencias comunicativas de cada tipo de lengua (A, B y C) se han introducido en el apartado de 'Resultados de aprendizaje' de cada una de las materias implicadas.

Hemos eliminado la competencia CE01 de las lenguas D, por tratarse de materias optativas y no afectar, por tanto, al conjunto del Grado. En el apartado 5.1, relativo a la planificación de las enseñanzas del Grado, hemos introducido el nivel de competencias comunicativas (según el Marco Común Europeo de Referencia, MCER) correspondientes a cada tipo de lengua del presente Grado (A, B, C y D).

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben revisar la denominación de las actividades formativas de tal forma que no se confundan con metodologías docentes ni resulten ambiguas (por ejemplo, véanse las actividades formativas 1, 2, 3, 10 y 11). La perspectiva del alumno debe primar en las Actividades Formativas, mientras que las Metodologías docentes deben estar enfocadas hacia la labor del profesor.

RESPUESTA:

Se revisa el listado de actividades formativas del Grado en Traducción y Mediación Interlingüística (en especial las actividades formativas 1, 2, 3, 10 y 11), teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.

Así pues, para atender la solicitud expresa de subsanación contenida en el informe de evaluación de fecha 28-04-2015, se propone una nueva redacción para las actividades formativas 1, 2, 3, 10 y 11, con el objetivo de primar la perspectiva del alumno en las mismas. El conjunto de actividades formativas del Grado en Traducción y Mediación Interlingüística por la *Universitat de València-Estudi General* queda, pues, así:

AF01 – Asistencia y participación en clases teóricas.

AF02 – Asistencia y participación en clases prácticas.

AF03 – Asistencia y participación en clases teórico-prácticas.

AF04 - Trabajo autónomo y preparación de actividades de evaluación.

AF05 - Tutorías y defensa pública de Trabajo Fin de Grado.

AF06 - Elaboración de Trabajo Fin de Grado y preparación de su defensa pública.

AF07 - Realización de prácticas externas.

AF08 - Elaboración de memoria de prácticas externas y participación en actividades de seguimiento de la práctica.

AF09 - Tutoría presencial e individual de prácticas externas.

AF10 – Asistencia y participación en clases prácticas en laboratorio de idiomas/traducción.

AF11 – Asistencia y participación en clases prácticas en aula de informática.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

Los estudios de traducción son un referente formativo común en Universidades españolas y europeas. Definen un ámbito aplicado de los conocimientos en lenguas extranjeras y sus espacios culturales asociados de interés indiscutible en un contexto político, administrativo, económico, laboral y social cada vez más globalizado. La figura del traductor resulta, en este sentido, clave como factor que hace posible los procesos comunicativos implicados en toda empresa u objetivo de proyección transnacional, o en la gestión de todo tipo de intercambios en espacios interlingüísticos e interculturales, que caracterizan, por otra parte, a nuestra sociedad también en los entornos más próximos. En el contexto actual, las posibilidades de desarrollo de un país, la capacidad de transferencia y aplicación de su inversión innovadora, la rentabilización –en definitiva- de su potencial humano requieren de la actividad de la traducción y de la mediación comunicativa entre lenguas y sus espacios culturales asociados, referidas a todo tipo de textos: escritos, orales y audiovisuales.

Dada la relevancia de esta actividad, se exige además que el ejercicio de la misma sea desempeñado por sujetos en los que se combine una formación profesional específica con el espíritu crítico que debe ofrecer un componente de formación humanística general. El carácter académico del currículum formativo de un traductor es algo reconocido en una ya larga tradición de los estudios europeos de nivel superior. Este reconocimiento garantiza por una parte el tipo de cualificación exigible para el desempeño de la tarea, para asumir las responsabilidades que comporta, y para contribuir de paso a prestigiarla y prestigiar la propia figura del traductor. El valor añadido de naturaleza social, cultural y económica de la actividad de la traducción resulta indiscutible y justifica la combinación de formación en una actividad profesional y formación humanística general prevista en el Grado que se solicita implantar.

Los contenidos básicos que singularizan el Grado, tanto en lo referido a lenguas de traducción/mediación que se proponen para el mismo, como a los diferentes dominios formativos de las enseñanzas que lo integran, tienen en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- 1) Asumiéndose las tradicionales áreas lingüístico-culturales de influencia, el título quiere ser sensible a nuevas áreas con las que se vienen incrementando en la actualidad las relaciones de intercambio en diferentes ámbitos.
- 2) Sin perder de vista el carácter generalista de la formación, el título es sensible igualmente a actividades traductológicas o funciones de la traducción cada vez más demandadas por el entorno social y empresarial. El título contiene los elementos formativos que permitirán el posterior desarrollo curricular de las mismas en el nivel de Máster u otros estudios especializados.

- 3) El título presta especial atención a los medios instrumentales auxiliares para la labor de traducción que son facilitados por los avances en nuevas tecnologías del lenguaje y la comunicación.

La denominación del Grado como *Traducción y Mediación Interlingüística* quiere destacar el interés por enmarcar la práctica traductológica como un tipo particular de actividad dialógica y por valorar la figura del traductor como factor necesariamente implicado en intercambios comunicativos entre usuarios de diferentes lenguas. El traducir salva distancias entre lenguas, pero ante todo entre los sujetos usuarios y los contextos sociales y culturales de las mismas. La denominación que se propone sigue un modelo de designación de los estudios de traducción propio de universidades italianas y se encuentra próximo a otras designaciones comunes en el Espacio Europeo de Educación Superior. Entendemos que el uso de la expresión “mediación interlingüística” permite captar de manera más genérica un tipo de actividades entre las que se incluye el dominio más técnico y específico de la “interpretación”. Debe constatarse igualmente, como se refiere en el siguiente apartado, que en el Espacio Europeo de Educación Superior se reservan comúnmente los estudios designados como “interpretación” al nivel académico de Máster. Este tipo de reflexiones, entre otras, han motivado el cambio en la denominación de los estudios contemplados por la actual licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad de Valencia al proponer su transformación y adaptación curricular al nuevo Grado.

Dada la diversidad de itinerarios académicos del presente Grado, que surgen de la combinación de lenguas B (alemán, francés e inglés) y de lenguas C (alemán, francés, inglés e italiano), se describen en esta propuesta dichos itinerarios formativos (véase Apartado 5.1.1), con el fin de que queden recogidos en el SET (Suplemento Europeo al Título).

2.1.2. Objetivos generales del título

Este grado capacita a los/las estudiantes para desempeñar con éxito actividades profesionales relacionadas con la traducción, la interpretación y la mediación interlingüística. Proporciona competencias y conocimientos de nivel avanzado en una combinación lingüística (B-A) y de nivel medio en otra (C-A). En función de las elecciones curriculares, los/las estudiantes podrán completar los siguientes itinerarios formativos:

- Traducción y mediación de una lengua B (alemán, francés o inglés) a la lengua A (español/catalán), que constituyen el *maior*, en que se adquiere una formación que va desde el conocimiento de la lengua y la cultura hasta la traducción especializada y la interpretación.
- Traducción y mediación de una lengua C (alemán, francés, inglés o italiano), que constituyen el *minor*, en que se adquiere una formación que va desde el conocimiento de la lengua y la cultura hasta la traducción general.

La formación proporcionada en este Grado incluye también el conocimiento de herramientas informáticas aplicadas a la traducción, el conocimiento de entornos laborales y la iniciación en una lengua D (árabe, chino, portugués o ruso).

2.1.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.1.3.1. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La formación curricular de traductores en los Centros de Educación Superior Europeos contempla un perfil, comúnmente asumido, en el que se ofrecen Grados, con gran variedad de denominaciones, pero fundamentalmente asociados a la formación de traductores generalistas, reservándose para el nivel del Máster diferentes especializaciones de la traducción de texto escrito, la traducción audiovisual, la interpretación de enlace o la interpretación simultánea. En mayor o menor medida, la estructura de los Grados trata de atender competencias como la capacidad multilingüe, los conocimientos temáticos objeto de traducción, el conocimiento de las culturas entre las que media el traductor, los conocimientos lingüísticos aplicados a la traducción, el saber específico sobre la problemática asociada a la actividad traductológica y el conocimiento de recursos auxiliares que sirven de apoyo a la misma.

Nos referiremos, sin ninguna pretensión de exhaustividad, a algunos Centros que son especialmente representativos de los estudios de traducción en el Espacio Europeo de Educación Superior. Tenemos en cuenta aquí—aunque actualizándola o precisándola—la información aportada por el Libro Blanco de Traducción e Interpretación:

-En Italia se contemplan Grados generalistas de formación de traductores (Laurea) organizados en seis semestres, seguidos de Másters de especialización. En este país la normativa no permite variación en la estructura de las titulaciones, aunque sí variaciones de la denominación de los títulos. Una denominación general de los estudios de traducción es *Scienze della Mediazione Lingüística*. Las tres universidades italianas escogidas para su examen en el Libro Blanco: Bolonia, Milán y Trieste, denominan respectivamente sus Laurea en Traducción: *Traduzione e Interpretazione di Trattativa*, *Scienza della Mediazione Linguistica* y *Traduzione e Interpretazione*

-La Universidad de Heidelberg, en Alemania, ofrece en la actualidad un título de traductor BA (Bachelor of Arts) con examen académico, orientado a la traducción profesional generalista, de unos 200 créditos (parte de los cuales corresponden a la preparación de una Tesis de Grado), organizados en seis semestres. En el plan de estudios se incorpora la traducción de textos especializados.

-La Universidad de Ginebra ofrece un Grado preparatorio para estudios de Máster en traducción especializada e interpretación, denominado *Bachelor en Communication Multilingue*. Los contenidos del mismo nos sirven como particular marco de referencia (Ciencias del lenguaje aplicadas a la traducción, traductología, mediación comunicativa, entornos informáticos de la actividad traductora, conocimientos multilingües y multiculturales, prácticas de traducción, constituyen unidades formativas del Grado)

-Las Universidades de Bath y Bradford, en Gran Bretaña, ofrecen títulos de Grado generalistas —de seis semestres— en lenguas modernas, combinadas con estudios europeos, CC. Políticas o gestión internacional de empresa, proyectando así los estudios traductológicos al ámbito de las ciencias sociales. La Universidad de Salford ofrece un Bachelor de ocho semestres en *Modern Languages and Translation and Interpreting Studies*. Se destaca el hecho de que en sistema inglés se ofrecen diplomas de postgrado en traducción o en traducción e interpretación de dos semestres, a los que se añade un tiempo variable para redactar una tesis con la que se obtiene el título de Máster.

-En Francia, la traducción constituye un itinerario más o menos específico dentro de titulaciones de *Langues Appliquées*. Los estudios de traducción presentan conexiones con el ámbito general conocido como *Industries de la Langue*, y los *Études Interculturelles*. Universidades de referencia en estudios de traducción con este tipo de perfil son París VII (Denis Diderot), Católica del Oeste, Estrasburgo II, Renne II (Haute Bretagne) ISIT (Cluny) y, sobre todo, ESIT de París III (la Sorbona).

-La Universidad de Limerick, en Irlanda, ofrece un *Bachelor in Applied Languages*, con formación general orientada a la especialización en un Máster sobre *Localización de Programas Informáticos*, de reconocido prestigio internacional.

-Bélgica cuenta con muchas facultades de Traducción e Interpretación de gran calidad, quizás por la importancia de las instituciones internacionales y por su ubicación central en el mapa europeo. Tanto en el ISTI de Bruselas, como en Mons-Hainaut y Marie Haps (ámbito francófono) existen estudios de Bachelor en traducción de 180 créditos. Cabe mencionar el alto grado de contenidos comunes obligatorios de formación humanística que distingue a estos estudios. En la parte flamenca destacan las Universidades de Amberes, Gante y la Katholieke Vlaamse Hogeschool Lessius, esta última con Grado en traducción de 240 créditos.

-La Universidade Nova de Lisboa ofrece un *Grau de Tradução*, de 180 créditos, con tres módulos formativos básicos: bases lingüísticas de la traducción y traductología, formación en lengua materna y lenguas extranjeras, y prácticas de traducción general y especializada.

-Las Universidades españolas se encuentran en la actualidad en el proceso de reforma en el que se incluye esta propuesta. Una de las ya aprobadas puede servirnos como marco de referencia. Nos referimos al Grado de *Traducción e Interpretación* de la Universidad Pompeu Fabra. Sus componentes formativos incluyen formación en lenguas (maternas, extranjeras, incluida la lengua de signos de la comunidad sorda), prácticas de traducción, que incluyen textos especializados, interpretación (aunque entre las materias optativas). Se incluyen también como obligatorios elementos de traductología con materias auxiliares de traducción. Destaca la alta oferta de orientaciones optativas en el cuarto de año de estudios.

Otras denominaciones de Grado en Traducción propuestas recientemente en España por diferentes Universidades públicas o privadas son:

Traducción y Estudios Europeos

Traducción y Comunicación Internacional

Traducción y Comunicación

Traducción y Comunicación Intercultural

2.1.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El equipo de dirección de la Universitat de València presentó el borrador del “Documento para la puesta en marcha de nuevas titulaciones en la UV” en octubre de 2007 al conjunto de decanos y directores de los distintos Centros de la Universitat. Este borrador fue ampliamente debatido tanto en reuniones específicas entre los equipos decanales y de dirección, como en los diversos Centros. En concreto, en la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació se puso a disposición de todo el profesorado a través de su página web, con la petición de que se enviara cualquier tipo de sugerencia para la mejora del texto, y posteriormente se celebró una Junta de Facultat el día 4 de diciembre de 2007 para la discusión y aprobación, en su caso, de las enmiendas que se querían presentar. El texto fue reelaborado por el conjunto de equipos decanales y de dirección, se presentó para su discusión a los Vicerrectorados de la UV responsables del proceso (Estudios y Convergencia europea y calidad), y finalmente fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València el 19 de diciembre

de 2007.

A partir de aquí, se pidió a los Centros que hicieran la propuesta de títulos de Grado que querían elaborar para su posterior presentación al Consejo de Universidades y ANECA. También se pidió la propuesta de miembros para la composición de las Comisiones elaboradoras de planes de estudios (CEPE), encargadas de elaborar las propuestas. La Junta de Facultad de Filología, Traducción e Interpretación se reunió el 23 de enero de 2008 para aprobar la lista de propuesta de títulos, entre ellos el Grado en Traducción y Mediación Interlingüística, y el 8 de febrero para aprobar la composición de las CEPE. En la Facultad se creó una comisión general de Centro para todos los títulos de carácter filológico y también de traducción, y subcomisiones específicas para cada uno de estos títulos. La comisión general estaba compuesta por nueve personas: la decana, que la preside, seis profesores –que son a su vez los presidentes de las subcomisiones y que representan a cada una de las titulaciones que se proponen–, un miembro del Personal de administración y servicios, y el coordinador de la Asamblea de Representantes de los estudiantes de la Facultad. La subcomisión para la elaboración del título de Grado en Traducción y Mediación Interlingüística la han integrado 9 miembros representantes de las áreas de Traducción e Interpretación y Lingüística General (áreas generalistas), de las áreas correspondientes a lenguas A, B y C de la titulación (Lengua Española, Filología Catalana, Filología Inglesa, Filología Francesa, Filología Alemana, Filología Italiana), y del alumnado.

Se estableció un calendario de reuniones de la CEPE a lo largo de los meses de abril y mayo de 2008, en cuyas sesiones se fueron tratando los siguientes temas

Lunes, 21 de abril: Denominación, justificación del título y competencias

Lunes, 28 de abril: Criterios de acceso y organización básica de los estudios.

Lunes 12 de mayo: Diseño de módulos, materias y asignaturas

Lunes 19 de mayo Recursos humanos y materiales

Lunes 26 de mayo Cronograma de implantación y otros aspectos relativos a la puesta en marcha del Grado

El trabajo de dicha comisión se ha encontrado apoyado en todo momento en consultas hechas a distintos estamentos universitarios: Consejos de Departamento, Junta de Facultad, ADR, etc.

2.1.3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Dado que los perfiles, competencias y módulos formativos que se proponen atienden sustancialmente a lo contemplado en el Libro Blanco de Traducción e Interpretación, asumimos aquí los resultados que derivan de las encuestas y otros procedimientos de consulta externos utilizados para su elaboración. Se han tenido en cuenta en particular los siguientes aspectos.

-A la hora de definir los perfiles profesionales, se asumen los resultados de encuestas realizadas a empleadores y egresados de la actual titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación. Estos resultados han sido contrastados también con la opinión de profesionales de larga trayectoria en la actividad de la traducción.

-Las competencias transversales (genéricas) que se proponen ofrecen una versión sintética de las obtenidas a partir de encuestas realizadas a licenciados, empleadores y profesionales (véase punto 3 del libro blanco)

-Estas mismas fuentes se han tenido en cuenta a la hora de proponer competencias específicas del

título y su agrupación (véase punto 3 de este documento). La adaptación que proponemos armoniza conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas que se han venido destacando como propias de los estudiantes de traducción, tanto en el ámbito académico como profesional. Estas competencias se encuentran avaladas por las referidas fuentes y la práctica dominante en las Facultades y Departamentos de Traducción españoles y extranjeros y de las diversas asociaciones profesionales.

2.1.4. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

No existe ningún otro grado con estas características en la Universitat de València.